



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Córdoba, 14 DIC 2009

VISTO:

El Expediente N°05-07-63758, mediante el cual los alumnos María José GIORGIS, Matrícula N°2006170196 y Diego Enrique BATTOCCHI, Matrícula N°2006150578, solicitan que se rectifique el Acta de Examen N°04224, Libro 00027, de fecha 27 de noviembre del 2006, correspondiente a la asignatura DERECHO CONSTITUCIONAL.

Y CONSIDERANDO:

Que los presentantes manifiestan que se los ha consignado como ausentes, cuando afirman haber concurrido al examen y haberlo rendido con la nota 8 (ocho) y 7 (siete), respectivamente.

Que a fs.17/18 obra Dictamen N°271/09, suscripto por la señora Prosecretaria Académica de la Facultad, quien luego de analizar estos actuados, atento a las constancias de autos vgr. Copia de la Libreta de Estudiantes de fs.2, 4 y las manifestaciones formuladas por los docentes, Marcelo Salomón y José Pérez Corti de fs.16 y demás constancias de autos, considera reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente rectificación solicitada por la interesada a fs.1, de conformidad con lo dispuesto por el art.2° y conc. de la Res. del H.C.D. N°104/89 y art.3° de su similar 265/98 del H.C.S.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde rectificar el Acta N°04224, Libro 00027, de fecha 27 de noviembre del 2006, correspondiente a la asignatura Derecho Constitucional, debiéndose consignar las notas 8 (ocho) en relación a la alumna Giorgis y 7 (siete) respecto de Battochi, en lugar de la leyenda ausente, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior.-

Que de acuerdo al Art.2° de la Resolución N°265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.36 inc.1° del Estatuto Universitario.

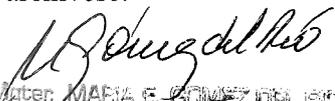
Por ello;

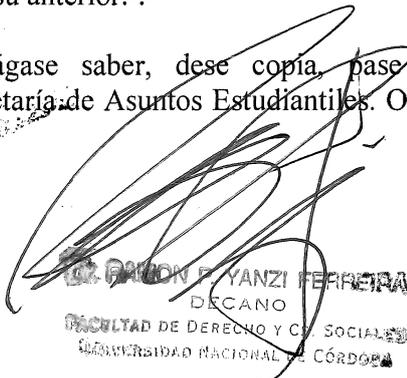
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art.1º: Hacer lugar al pedido de rectificación del. Acta de Examen N°04224, Libro 00027, de fecha 27 de noviembre del 2006, correspondiente a la asignatura Derecho Constitucional, debiéndose consignar las notas 8 (ocho) en relación a la alumna María José GIORGIS, Matrícula 2006170196 y 7 (siete) respecto de Diego Enrique BATTOCHI, Matrícula 2006150578, en lugar de la leyenda ausente, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior.-.-

Art.2º: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Area de Enseñanza y Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.


Mgter. MARIA E. GÓMEZ DEL RÍO
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


DR. RAMÓN E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°: 1729